

Ayudas extraordinarias para personas afectadas por ERTE



El Gobierno de Navarra ha aprobado la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por ERTE derivados del COVID en los meses de julio, agosto y septiembre.

Para CCOO lo prioritario es proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y así lo ha entendido

el Consejo de Diálogo Social de Navarra. Estas ayudas podrán solicitarse una vez que se publique la Orden Foral correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra (BON). La ayuda se denomina “Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por ERTE”.

Estas ayudas se negociaron y acordaron en el Consejo de Diálogo Social a petición de CCOO, UGT y CEN.

REQUISITOS

1. Tener el domicilio fiscal en Navarra.
2. Haber estado al menos 7 días de ERTE entre los meses de julio, agosto y septiembre.
3. Que la base de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social de los 12 meses anteriores al 1 de julio de 2020 o, de ser posterior, al momento en el que se vea afectada por ERTE, sea igual o inferior a 20.000€.
4. No superar una renta personal de 20.000€ anuales o 40.000€ anuales en el caso de la unidad familiar, en cuyo caso se computaran las rentas de todos sus miembros, en la declaración de renta de 2019.

DOCUMENTACIÓN

1. INFORME DE VIDA LABORAL *
2. INFORME DE BASES DE COTIZACIÓN * (los 12 meses anteriores al momento de entrar en ERTE)
3. CONTRATO O CONTRATOS DE TRABAJO **

*El informe de vida laboral y de bases de cotización se deben obtener en la siguiente dirección: <https://sede.seg-social.gob.es>. **El contrato o contratos de trabajo deben solicitarse a la empresa.

IMPORTE

- 150€ al mes cuando la persona beneficiaria tenga un contrato laboral con una jornada igual o superior al 50% de una jornada laboral. La cuantía máxima en este caso no podrá superar los 450€ y se percibirá en un pago único.
- 100€ al mes cuando la persona beneficiaria tenga un contrato laboral con una jornada inferior al 50% de una jornada laboral. La cuantía máxima en este caso no podrá superar los 300€ y que se percibirá en un pago único.



El plazo para solicitar la ayuda termina el 20 de noviembre. Desde CCOO te ayudamos a solicitarla: navarra@navarra.ccoo.es / 948 24 42 00

